



ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO- POLONIA DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Convencido en que las relaciones internacionales el diálogo entre los diversos actores de los Estados democráticos nacionales fortalecen la cooperación entre las naciones; con certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales; que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como lo son la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la Paz y la seguridad internacionales; que México y Polonia han sido de siempre, impulsores de diversos mecanismos del diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional; y con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, con su contraparte la H. Cámara de Diputados de Polonia se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, el día 3 de octubre de 2013, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México -Polonia contando con la presencia, como testigo de honor, la Excelentísima Sra. Anna Elzbieta Niewiadomska Embajadora de Polonia en México.

Dip. César R. Navarro De Alba
Vicepresidente

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Presidente

Dip. Mario Sánchez Ruíz
Vicepresidente

Dip. Samuel Gurrion Matias
Integrante

Dip. Abraham Montes Alvarado
Integrante

Dip. María G. Sánchez Santiago
Integrante

Dip. Tania M. Morgan Navarrete
Integrante

Dip. Francisco T. Rodríguez Montero
Integrante

Dip. Carlos A. Morales López
Integrante

TESTIGO DE HONOR
Excma. Sra. Anna Elzbieta Niewiadomska
Embajadora de Polonia en México

000538

LXII LEGISLATURA
ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-POLONIA DE LA
LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN

2013 OCT 15 08:10:55
Comisión de Relaciones Exteriores

Convencido en que las relaciones internacionales y el diálogo entre los diversos actores de los Estados democráticos nacionales fortalecen la cooperación entre las naciones; con certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuvan al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales; que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como lo son la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la Paz y la seguridad internacionales; que México y Polonia han sido de siempre, impulsores de diversos mecanismos del diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional; y con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, con su contraparte la H. Cámara de Diputados de Polonia se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, el día 3 de octubre de 2013, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México -Polonia contando con la presencia, como testigo de honor, la Excelentísima Sra. Anna Elzbieta Niewiadomska Embajadora de Polonia en México.